Ministerio de Justicia
Inspección General de Justicia

Listado de Trámites Registrados

Correlativo 1896309/ VIEDEP SOC. ANONIMA

Registro	F.Registro	Tomo	Libro	Código de Trámite	F.Comienzo	N.Trámite
23153	10/12/2015	-	77	01291 CONSTITUCION TRAM. URGENTE	09/12/2015	7494004

Los datos precedentes surgen del sistema informático de la Inspección General de Justicia

IGJ Inspección General de Justicia

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 28/05/2026
Usuario: 27306954631

ACTUACIÓN NOTARIAL
LEY 404

N 019358163

CECBA - LEY404 0C9A
LEGALIZACION
15124 555601
12:07:09
24/11/2015

PRIMERA COPIA. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA. VIEDEP S.A. ESCRITURA NÚMERO MIL DOSCIENTOS DIEZ. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los diecinueve días del mes de Noviembre de dos mil quince. Ante mí, Escribano Autorizante, COMPARECEN: I) Pedro DE BERNARDO, argentino, soltero, hijo de Alberto Pedro De Bernardo y María Noemí Viera, Comerciante, nacido el 12 de abril de 1.966, D.N.I. 17.769.258, C.U.I.T. 20-17769258-2, domiciliado en calle Iberá 2.484, departamento 5 de esta Ciudad y II) María Noemí VIERA GIMENEZ, uruguaya, viuda de sus primeras nupcias de Arturo Piñeiro, Comerciante, nacida el 16 de agosto de 1.933, D.N.I. 92.002.559, C.U.I.T. 27-92002559-0, domiciliada en calle 73 bis número 307, Necochea, Provincia de Buenos Aires, quienes justifican su identidad conforme inciso a) artículo 306 Código Civil y Comercial de la Nación, exhibiendo los Documentos de Identidad extendidos a sus nombres que en copia agrego a la presente. INTERVIENEN: Ambos por sí y MANIFIESTAN: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, con domicilio legal en jurisdicción de esta Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República, con sujeción al siguiente estatuto: PRIMERO: La sociedad se denomina "VIEDEP S.A. " y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- SEGUNDO: Su plazo de duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- TERCERO: La sociedad tendrá por objeto, por si, por terceros y/o asociada a terceros en el país y en el exterior, desarrollar las siguientes actividades: A) Explotación de salones de belleza, B) Servicios de estética, belleza y depilación. CUARTO: El capital social es de $ 100.000 (Cien mil), representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea

ANTONIO MARON MADDAD
ESCRIBANO - M.P. 2525

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 28/05/2026
Usuario: 27306954631

N 019358163

ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo determina el artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital resuelto por Asamblea será elevado a escritura pública.- QUINTO: Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables de diez pesos cada una de ellas. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, conforme a las leyes en vigencia en el momento de su emisión.- Podrán emitirse también acciones escriturales.- Las acciones preferidas podrán tener un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión.- Puede fijárseles una participación adicional en las ganancias.- SEXTO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- SÉPTIMO: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.550.- OCTAVO: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio, por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por una Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijara el número de directores así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatara votando nuevamente. En su primera reunión designara un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vice Presidente que suplirá al primero, en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones cada director titular depositará en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad, la

ANTONIO MAIOR
ESCRIBANO

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 28/05/2026
Usuario: 27306954631

HADDAD
AT.2626

suma de $ 10.000 (diez mil pesos) en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, o constituirá fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma por el citado monto. El Directorio tiene amplias facultades de Administración y disposición para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o Entidades Crediticias Oficiales y Privadas, dar y revocar poderes generales y especiales, judiciales, de administración y otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones. La Representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.- NOVENO: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente.- DÉCIMO: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el articulo 237 y 244 de la ley citada, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley antes citada. EL QUORUM y Régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según las clases de Asambleas, convocatorias, y materias de que se traten. LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el numero de acciones presentes con derecho a voto.- DÉCIMO PRIMERO: Cada acción suscripta confiere derecho a

ANTONIO MARON HADDAD
ESCRIBANO - MAT. 2626

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 28/05/2026
Usuario: 27306954631

N 019358164

un voto conforme lo determine la Asamblea, al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver su aumento.- Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.- DECIMO SEGUNDO: El CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL se operará el 31 de Enero de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. LAS GANANCIAS realizadas y liquidas se destinarán: 1) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Social al fondo de reserva legal; 2) A remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso, 3) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los Dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- DÉCIMO TERCERO: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador o liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.- BAJO las cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituida la sociedad especificando: a) El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: Pedro DE BERNARDO suscribe NUEVE MIL QUINIENTAS (9.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez Pesos cada una, o sea la cantidad de $ 95.000 y María Noemí VIERA GIMENEZ suscribe QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativos no endosables de diez Pesos cada una, o sea la cantidad de $ 5.000 . En este acto se integra el veinticinco por ciento del capital, o sea la suma de $ 25.000 (VEINTICINCO MIL PESOS) en dinero efectivo, que el Presidente recibe de manos de los Accionistas, de conformidad ante mí a efectos de cumplimentar la obligación de integración de aportes.- Del capital suscripto los accionistas se obligan a integrar el saldo restante, dentro del plazo que determina el artículo 166 de la ley

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 28/05/2026
Usuario: 27306954631

19.550.- Todas las acciones suscriptas son ordinarias de un voto cada una; b) Los socios constituyen la SEDE SOCIAL en la calle CERETTI 2.160, piso primero, Departamento "A" de esta ciudad; c) Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE: Pedro DE BERNARDO, DIRECTOR SUPLENTE: María Noemí VIERA GIMENEZ, quienes aceptan los cargos que les fueron conferidos, constituyendo domicilio especial, a los efectos del artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la calle Ceretti 2.160, piso primero, departamento "A" de esta Ciudad.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 183 de la Ley de Sociedades Comerciales, el Directorio queda especialmente autorizado a ejecutar durante el período fundacional todos los actos relativos al cumplimiento del objeto social, en especial y sin que la siguiente enumeración implique una limitación de la autorización concedida, contratar personal, suscribir contratos de locación, realizar compras y ventas, otorgar poderes para actuación bancaria, comercial y/o administrativa; presentarse y peticionar ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal y en fin realizar cualquier otro acto que crean necesario o conveniente; d) Que autorizan al Señor Eduardo Alberto FUSCA, D.N.I. 10.898.536, para que en nombre y representación de los comparecientes, acepte o proponga modificaciones a la presente, incluso a la denominación, con facultad para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la sociedad y la conformidad de la autoridad de control, e inscripción en la Inspección General de Justicia, suscribiendo las escrituras públicas en caso de ser necesarias, incluso para solicitar y suscribir publicación de edictos en Boletín Oficial, rubricar los libros sociales y contables, presentarlos y retirarlos ante la Inspección General de Justicia y realizar todo tipo de tramitaciones e inscripciones ante organismos oficiales: Nacionales, Provinciales y/o municipales. e) Que conforme Resoluciones Generales

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 28/05/2026
Usuario: 27306954631

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 28/05/2026
Usuario: 27306954631

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 019389665

DICTAMEN PROFESIONAL:

Antonio Maron HADDAD, Escribano Titular del Registro Notarial 985 de Capital Federal, examinando el Texto de la Escritura 1.210, otorgada al folio 2.029 el 19/10/2015 ante mí y RESULTANDO QUE:

1.- La naturaleza del acto documentado es: CONSTITUCION.

2.- La Sociedad se denomina: VIEDEP S.A.

3.- El documento contiene las estipulaciones que se indican:

I.- Número de Socios: 2 Personas físicas: si.

Constan los datos de identidad completos requeridos por el art.11, inciso I de la ley 19.550.

La capacidad de los socios resulta de las constancias de la escritura.

II. Sede Social: calle CERETTI 2.160, piso primero, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No constituye claúsula estatutaria. Efectividad Sede Social: (art. 7 Res. 7/2005). Se dió cumplimiento.

Modo de fijación: por Directorio.

III.- Objeto social preciso y determinado.

IV.- Capital Social constitutivo: $ 100.000.

Suscripción: $ 100.000.- Integración: $ 25.000.

Plazo para integrar el saldo: a solicitud del Directorio dentro del plazo legal.

Representación del Capital: Acciones ordinarias nominativas no endosables. Valor Nominal: Pesos 10 c/u. Votos: 1 c/u.

V. Plazo de duración: 99 años. Cómputo: desde su inscripción en la Inspección General de Justicia.

VI.Administración y Representación: --

Organo:

ANTONIO MARON HADDAD
ESCRIBANO - MAT. 4525

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 28/05/2026
Usuario: 27306954631

N 019389665

ANTONIO MARON
ESCRIBANO - M

Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de Suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación.

Duración en el cargo: tres ejercicios.

Quórum: Arts. 243 y 244 Ley 19.550 según la clase de Asambleas, convocatoria y materias que se traten.

Mayorías: directores presentes.

Representación legal: presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso.

Aceptación de cargos: consta en escritura de constitución.

VII. Fiscalización: Organo: La sociedad prescinde de sindicatura.

VIII. Deliberaciones. Organo: Asamblea General de Accionistas.

Quórum y Mayorías: se rigen por los artículos.243 y 244 de la ley 19.550.

IX. Disolución: No se han previsto causales especiales de disolución.

X.-Liquidación. Organo: Corresponde al Directorio en ejercicio o comisión liquidadora, según lo que resuelva la asamblea que decida la disolución.

XI. Distribución de utilidades: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El 5% hasta alcanzar el 20% del capital social al fondo de reserva legal, b) A remuneración de Directorio y Sindicatura en su caso, c) El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea.

Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Cumplimentando Art. 11, Inciso 3 Resolución I.G.J. Número 3/03 se dictamina que ni la Sociedad ni sus socios se encuentran comprendidos en el Art. 299 Ley de Sociedades Comerciales.

Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 28/05/2026
Usuario: 27306954631

ADDAD
2526

4.-Se acompaña pago tasa de constitución: Se agrega comprobante.

5.-Se cumplimentó publicación avisos: se acompaña.

6.-Se acompaña boleta de depósito aportes dinerarios: no. Surge de la Escritura de Constitución que el aporte dinerario es recibido ante mí por el Presidente de la Sociedad.

7. Conforme lo establecido en inciso 8 artículo 510 Resolución IGJ 7/2015 manifiesto que los miembros del órgano de administración no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONALES UNIDAS.

8.- POLIZA DE SEGURO DE CAUCION DE GARANTIA DE ADMINISTRADORES DE SOCIEDADES: Emitida por CG INVESTMENT S.A. por $ 50.000 el 24/11/15 con un período de cobertura de 1 año con Nro. 945.985.

DATOS PERSONALES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO:

PRESIDENTE: Pedro DE BERNARDO, argentino, soltero, comerciante, nació 12/4/68, DNI 17.769.258, CUIT 20-17769258-2, domicilio real Iberá 2.484, departamento 5, Caba. Domicilio especial: Ceretti2160, 1° "A" CABA. Duración cargo: 3 ejercicios.

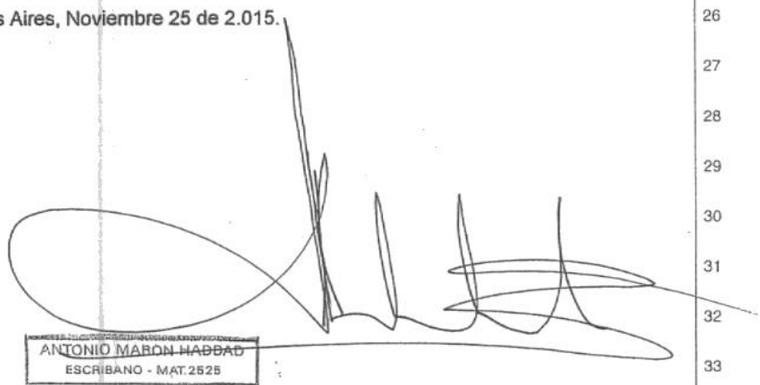
DIRECTOR SUPLENTE: María Noemí VIERA GIMENEZ, uruguaya, viuda, comerciante, nació 16/8/33, DNI 92.002.559, CUIT 27-92002559-0, domicilio real: calle 73 bis Nro. 307, Necochea, Buenos Aires. Domicilio especial: Ceretti2160, 1° "A" CABA. Duración cargo: 3 ejercicios.

EN CONSECUENCIA, DICTAMINO QUE LA DOCUMENTACION RELACIONADA CONTIENE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE AJUSTA EN LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y ACTOS CONSTITUTIVOS A LAS NORMAS DE LA LEY 19550 Y A LAS REGLAMENTARIAS PERTINENTES.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 28/05/2026
Usuario: 27306954631

N 019389666

Buenos Aires, Noviembre 25 de 2.015.



ANTONIO MARON HADDAD
ESCRIBANO - MAT.2525

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 28/05/2026
Usuario: 27306954631

14.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 28/05/2026
Usuario: 27306954631

2015 - Año del Bicentenario Del Congreso

de los Pueblos Libres

Número Correlativo IGJ: 1896309 **Cuit:**

Tipo Sociedad: SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social: VIEDEP

Número de Trámite: 7494004 URGENTE

Código de Trámite	**Descripción**
01291	CONSTITUCION TRAM. URGENTE

Escritura/s: 1210

y/o instrumentos privados: -

Observaciones:

Inscripto en este registro bajo el número: 23153 **del Libro:** 77

tomo: - **de:** SOCIEDADES POR ACCIONES

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2015

DIEGO EDUARDO OJEDA
COORDINADOR
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

7494004.I001

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 28/05/2026
Usuario: 27306954631

CryptoTerm 2.5 CryptoTerm jumbo ANSI 80 x 25 15/05/2026 01:26:57 p.m.

```
IGJ027 - CCNSULTA GICBAI DE TRAMITES                          15/05/2026 13:26:30
DESTINC :  DCF1   DIV. CFICICS, CERTIFICACICNES E INFCRMES
                  INFCRMANTES
Nrc.ccrrelativc ? 1896309     Fcjas expediente:      Art 118:   Art 123:
Tipc sccietaric : 50       SCC. ANCNIMA
Razcn sccial    : VIEDEP
Nrc.referencial :         BAJA:
Ccd. Habilit.   :
Sancicn         :

Ccdigc ┌──────────────────────────────────────────────────────────────────┐
Numerc │ 20607 SEDE NC EFECTIVA T. 9147630                                │
Fecha c│ 20744 CCMUNICAR TCDC TRAMITE A LEGAIES - T.9147630               │
Fecha f│                                                                  │
Destinc│                                                                  │
Subdest│                                                                  │
       │                                                                  │
Ccdigc └──────────────────────────────────────────────────────────────────┘
Desea ver rutec ? SI      Desea ver Juzgados ? NC  Desea ver Cbservacicnes ? NO
Desea ver vistas? NC      Tiene vistas    : NO

Desea ver datcs de registracicn ? NC                        Ayuda = <Shift>F12

Contar: *0                                                          <Reempl.>
```

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 28/05/2026
Usuario: 27306954631

Ministerio de Justicia
Inspección General de Justicia

Ref.: N.C: 1.896.309/10.004.327

VIEDEP S.A.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2026.

SEÑORA INSPECTORA JEFA:

Las presentes actuaciones fueron iniciadas, con motivo de la recepción del oficio judicial correspondiente a los autos caratulados **"ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE ECONOMIA – SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ VIEDEP SA s/ PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA" (Expte. N° 107/2025),** en trámite ante el Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 2, Secretaria N° 6, mediante el cual se solicita se informe el último domicilio que obre registrado respecto de la demandada VIEDEP SA, CUIT N° 30-71512071-9 en autos.

Al respecto, el Departamento de Gestión de la Información, remitió las presentes actuaciones en virtud de las advertencias cargadas en el sistema informático, a saber: 1) SEDE NO EFECTIVA T° 9147630 y 2) COMUNICAR TODO TRAMITE A LEGALES – T° 9147630.

En tal sentido, corresponde señalar que, en el marco de las actuaciones 1896309/9147630, y conforme surge de la visita de inspección oportunamente realizada, se informó que la Sociedad había mudado su sede social, razón por el cual se dispuso la carga de la advertencia de SEDE NO EFECTIVA en el sistema.

Sin perjuicio de ello, y aun cuando en su oportunidad la carga de dicha advertencia resultó procedente, corresponde tener presente que, en virtud de la vigencia de la Resolución I.G.J. (G) N° 15/2024, debe estarse a lo prescripto por el artículo 11 de dicha normativa, el cual dispone *"... A todos los efectos, se tendrán por sede social la última inscripta y por válidas las notificaciones allí efectuadas..."*, tanto como el artículo 11 inciso 2 de la Ley 19.550 que establece que: *"...se tendrán por válidas y vinculantes para la sociedad todas las notificaciones efectuadas en la sede inscripta..."*. En esa misma línea el artículo 12 del Decreto N° 1493/82, reglamentario de la Ley N° 22.315 estipula que: *"...las entidades deberán informar todo cambio de sede social en el plazo de cinco días de producido. A todos*

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 28/05/2026
Usuario: 27306954631

Ministerio de Justicia
Inspección General de Justicia

los efectos, se tendrá por sede social la última comunicada al Organismo y por válidas las notificaciones allí efectuadas...".

En consecuencia, y en atención al marco normativo vigente, corresponde dictaminar que procede el levantamiento de la advertencia "SEDE NO EFECTIVA" registrada en el sistema ARGA.

En tal sentido, se informa que la última sede social inscripta de la sociedad VIEDEP S.A. se encuentra sita en la calle Ceretti 2160, Piso 1°, Departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme surge de la inscripción de fecha 10 de diciembre de 2015, bajo el N° 23153 del Libro 77 de Sociedades por Acciones.

Por último, corresponde informar que las advertencias obrantes en el sistema no obstan a la contestación de lo peticionado.

Es todo cuanto corresponde informar. Pase al Departamento de Gestión de la Información, a sus efectos.

DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS Y FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES.

Dra. NATALIA BELEN PETZ
INSPECTORA
Departamento de Denuncias y
Fiscalización de Sociedades Comerciales
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Conforme

Dra. MARIA EUGENIA ECHAZU
JEFA
DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS Y
FISCALIZACION Y SOCIEDADES COMERCIALES
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 28/05/2026
Usuario: 27306954631

Ministerio de Justicia
Inspección General de Justicia

Buenos Aires, 27 de mayo de 2026

Ref.: 10004327 – 1896309
Deox: 23022986

Al
Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 2, Secretaría Nº 6.
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en relación al oficio librado en el marco de la causa: **107/2025**, a fin de remitir su respectiva contestación.

Conforme lo solicitado por actuación/es **Nº 10004327**, correspondiente/s a **“VIEDEP S.A.”**, se informa que:

Se adjunta listado de trámites registrados y copia en formato “pdf” del estatuto constitutivo, de donde surge la información requerida e informe del Depto. de Denuncias y Fiscalización de Sociedades Comerciales.

Sin más motivo, lo saluda Atte.

I.G.J.
N.V.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 28/05/2026
Usuario: 27306954631